



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **11 de octubre de 2022**.

Como cuestión previa, se hace constar que, por motivos técnicos la mesa prevista para las **10:00 horas**, en el Salón de Plenos, se traslada al Departamento de Contratación, comunicándose en tiempo y forma esta circunstancia a todos los interesados.

Siendo las **10:06** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTA:

D^a. MARTA ESTEBAN RODRÍGUEZ

VOCALES:

D^a. MARÍA LOURDES GIL MORA.

D. IGNACIO ALONSO PÉREZ.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

SECRETARIO:

D. SERGIO GARCÍA GODINO.

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR)



Ayuntamiento de Móstoles

ORDEN DEL DÍA

- 1. EXAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022, Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

- 2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN COMPLEJO RESIDENCIAL DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA VPPL EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, EN EL SOLAR URBANO FR-245 DE LA AVENIDA DE LA VÍA LACTEA 9027. EXPTE. B025/PAT/2022-03.**

- 3. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES Y DEPENDIENTES DE MOSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2021-038 SARA.**



1. EXAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022, Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

- En sesión no pública

Examinadas las actas, de la sesión ordinaria, celebrada el día 6 de septiembre de 2022, y de la sesión extraordinaria, celebrada el día 9 de septiembre de 2022, las misma resultan aprobadas por unanimidad.

2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN COMPLEJO RESIDENCIAL DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA VPPL EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, EN EL SOLAR URBANO FR-245 DE LA AVENIDA DE LA VÍA LACTEA 9027. EXPTE. B025/PAT/2022-03.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada una única oferta a la licitación **AVG CAPITAL MANAGEMENT 2, S.L.** Asimismo, procede a la apertura del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa) y a la vista de la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación, acuerdan por unanimidad que, con carácter previo a la admisión de las proposición presentada, dar traslado de dicha documentación al Servicio Promotor, para evacuación de informe sobre calificación de la misma.

3. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES Y DEPENDIENTES DE MOSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2021-038 SARA.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) emitido por la Directora



Ayuntamiento de Móstoles

de Bienestar Social, de la Concejalía de Derechos Sociales y Mayores, fechado digitalmente el día 6 de octubre de 2022, y cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

Las empresas que se ha presentado son las siguientes (por orden alfabético):

1. ALASA CATERING
2. ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, S.L.
3. AXIAL MEDITERRANEA, S.L.
4. CATASA
5. MILHISTORIAS, S.L.
6. SERUNION, S.A.
7. UNION CASTELLANA DE ALIMENTACIÓN UCALSA, S.A.

Las empresas son admitidas para poder concursar, al cumplir todos los requisitos.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

a. Proposición económica (de 0 a 40 puntos).

(…)

EMPRESA	% REBAJA
ALASA CATERING, S.L.	25,00
ALIMENTACION INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, SL	12,20
AXIAL MEDITARRANEA, S.L.	6,50
CATASA FACILITY SERVICES, S.L.	30,00
MILHISTORIAS, S.L.	21,46
SERUNION, S.A.	13,00
UNION CASTELLANA DE ALIMENTACIÓN UCALSA, S.A.	14,22

	% REBAJA
PROMEDIO (7 ofertas)	17,48
- 10 unidades porcentuales	07,48

	% REBAJA
PROMEDIO (6 ofertas)	
Sin tener en cuenta a Axial Mediterranea, S.L. cuya rebaja es superior al promedio	19,31
+ 10 unidades porcentuales	29,31

La oferta presentada por **Catasa Facility Services, S.L.** se considera anormal o desproporcionada (baja superior a 10 unidades porcentuales de la media) según lo establecido en el Art. 85 del Real Decreto 1098/2001. El 10 de marzo de 2022 se requiere a través de la Plataforma Vortal a la empresa para que, en un plazo máximo de tres días hábiles desde el siguiente al envío de la comunicación proceda a la justificación de la oferta y precise las



Ayuntamiento de Móstoles

condiciones de la misma (hasta el 14 de marzo de 2022 a las 23:59 horas). Pasado este plazo se comprueba que **Catasa Facility Services, S.L.** no ha presentado documentación justificativa de esta oferta anormal o desproporcionada por lo que **se propone la exclusión de su oferta.**

EMPRESA	PRECIO UNITARIO	
	% REBAJA	PUNTUACION
ALASA CATERING, S.L.	25,00	40,00
ALIMENTACION INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, SL	12,20	19,52
AXIAL MEDITARRANEA, S.L.	6,50	10,40
MILHISTORIAS, S.L.	21,46	34,34
SERUNION, S.A.	13,00	20,80
UNION CASTELLANA DE ALIMENTACIÓN UCALSA, S.A.	14,22	22,75

b. Criterios relacionados con la calidad (de 0 a 25 puntos).

b.1. Planteamiento de mejoras en recursos materiales.....Hasta 20 puntos

(...)

b.2. Compromiso de entrega a todos los usuarios del servicio de un documento/propuesta de menú diario de cenas que complementen los menús entregados para la comida.....Hasta 5 puntos

	b. Criterios relacionados con la calidad (de 0 a 25 puntos)			PUNTUACION
EMPRESA	b.1. Planteamiento de mejoras en recursos materiales.....Hasta 20 puntos		b.2. Compromiso de entrega a todos los usuarios del servicio de un documento/propuesta de menú diario de cenas que complementen los menús entregados para la comida.....Hasta 5 puntos	
	Frigoríficos 1 punto por cada aparato (máximo 10 unidades)	Microondas 0,2 puntos por cada aparato (máximo 25 unidades)	Cubiertos Adaptados 0,05 puntos por cada cubierto (máximo 100 cubiertos)	



Ayuntamiento de Móstoles

	Unidades	Puntos	Unidades	Puntos	Unidades	Puntos		
ALASA CATERING, S.L.	10	10,00	25	5,00	100	5,00	5,00	25,00
ALIMENTACION INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, SL	10	10,00	25	5,00	100	5,00	5,00	25,00
AXIAL MEDITERRANEA, S.L.	0	0,00	25	5,00	100	5,00	5,00	15,00
MILHISTORIAS, S.L.	10	10,00	25	5,00	100	5,00	5,00	25,00
SERUNION, S.A.	10	10,00	25	5,00	100	5,00	5,00	25,00
UNION CASTELLANA DE ALIMENTACIÓN UCALSA, S.A.	10	10,00	25	5,00	100	5,00	5,00	25,00

El 22 de junio de 2022 se requiere a través de la Plataforma Vortal a la empresa **Axial Mediterránea S.L.** para que, en un plazo máximo de tres días hábiles desde el siguiente al envío de la comunicación y en base al Recurso Nº 225/2022 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública (Resolución Nº 233/20229) interpuesto por la representación legal de Alasa Catering S.L. contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles de fecha 03 de mayo de 2022, proceda a subsanar la oferta presentada en relación a los apartados del PCAP **12.2 Mejoras en recursos materiales** y **12.3.2 Mejoras técnicas: rotación de menús que garanticen una diversidad de platos.**

(...)

Axial Mediterránea S.L. tampoco subsana los modelos y marca de los microondas que se compromete a aportar. Podría considerarse que el uso de este electrodoméstico por parte de los usuarios se hace de forma más puntual y el consumo energético es inferior a otros (lavadora, frigorífico, etc) por lo que el Área de Bienestar Social considera que en el caso de aportarlos cumpliría con los criterios exigidos. Por tanto, se valora este apartado según los criterios indicados.

c. Planteamiento de mejoras técnicas (de 0 a 20 puntos).

c.1. Mayor variedad en los tipos de dietas: capacidad de elaborar dietas personalizadas en función de las necesidades que presenten los usuarios, además de las contempladas como básicas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.....Hasta 10 puntos

(...)



c.2. Rotación de menús que garanticen una diversidad de platos.....Hasta 10 puntos

c. Planteamiento de mejoras técnicas (de 0 a 20 puntos).			PUNTUACION
EMPRESA	c.1.Mayor variedad en los tipos de dietas: capacidad de elaborar dietas personalizadas en función de las necesidades que presenten los usuarios, además de las contempladas como básicas en el PPT.....Hasta 10 puntos	c.2.Rotación de menús que garanticen una diversidad de platos.....Hasta 10 puntos	
	10 o más tipos de dietas personalizadas.....10 puntos Entre 6 y 9 tipos de dietas personalizadas.....5 puntos 5 tipos de dietas personalizadas.....0 puntos	Diferentes menús para 6 semanas10 puntos Diferentes menús para 5 semanas.....7 puntos Diferentes menús para 4 semanas.....5 puntos	
ALASA CATERING	10,00	10,00	20,00
ALIMENTACION INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, SL	10,00	10,00	20,00
AXIAL MEDITERRANEA, S.L.	10,00	0,00	10,00
MILHISTORIAS, S.L.	10,00	10,00	20,00
SERUNION, S.A.	10,00	10,00	20,00
UNION CASTELLANA DE ALIMENTACIÓN UCALSA, S.A.	10,00	10,00	20,00

En el requerimiento indicado anteriormente a la empresa **Axial Mediterránea S.L.** se le indica que proceda a subsanar también la oferta presentada en relación al apartado del PCAP **12.3.2 Mejoras técnicas: rotación de menús que garanticen una diversidad de platos.** Tal y como se ha descrito, la empresa no ha presentado documentación para la subsanación solicitada por lo que el Área de Bienestar Social considera que sin ese compromiso no se puede garantizar que se vaya a prestar un menú equilibrado, variado y sin que se repitan los platos. Hay que tener en consideración que la mayoría de los beneficiarios reciben la comida durante todo el año, por lo que es preciso que la alimentación sea variada y evite el “cansancio”. Por ello, se valora con una puntuación de 0 puntos en este apartado a la empresa Axial Mediterránea S.L.



Ayuntamiento de Móstoles

d. Por prestaciones de un Plan de Responsabilidad Social Corporativa (de 0 a 5 puntos).

EMPRESA	d. Por prestaciones de un Plan de Responsabilidad Social Corporativa (de 0 a 5 puntos).	PUNTUACION
ALASA CATERING	0,00	0,00
ALIMENTACION INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, SL	5,00	5,00
AXIAL MEDITERRANEA, S.L.	0,00	0,00
MILHISTORIAS, S.L.	5,00	5,00
SERUNION, S.A.	5,00	5,00
UNION CASTELLANA DE ALIMENTACIÓN UCALSA, S.A.	5,00	5,00

Por todo ello y a la vista de las valoraciones realizadas que se resumen en:

EMPRESA	a. Proposición económica (de 0 a 40 puntos)	b. Criterios relacionados con la calidad (de 0 a 25 puntos)						c. Planteamiento de mejoras técnicas (de 0 a 20 puntos).	d. Por prestaciones de un Plan de Responsabilidad Social Corporativa (de 0 a 5 puntos).	TOTAL	
		b.1. Planteamiento de mejoras en recursos materiales.....Hasta 20 puntos		b.2. Compromiso de entrega a todos los usuarios del servicio de un documento/propuesta de menú diario de cenas que complementen los menús entregados para la comida.....Hasta 5 puntos		b.3. Planteamiento de mejoras en el servicio de catering.....Hasta 5 puntos					
	$V_{ij} = V_{max} * (B_i / B_{max})$	Frigoríficos 1 punto por cada aparato (máximo 10 unidades)	Microondas 0,2 puntos por cada aparato (máximo 25 unidades)	Cubiertos Adaptados 0,05 puntos por cada cubierto (máximo 100 unidades)							
		Uni Pto	Uni Ptos	Uni Pto							
ALASA CATERING,	40,00	10 10,00	25 5,00	100 5,00			5,00	10,00	10,00	0,00	85,00
MILHISTORIAS, S.L.	34,34	10 10,00	25 5,00	100 5,00			5,00	10,00	10,00	5,00	84,34
UNION CASTELLANA DE ALIMENTACIÓN UCALSA, S.A.	22,75	10 10,00	25 5,00	100 5,00			5,00	10,00	10,00	5,00	72,75
SERUNION, S.A.	20,80	10 10,00	25 5,00	100 5,00			5,00	10,00	10,00	5,00	70,80
ALIMENTACION INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, SL	19,52	10 10,00	25 5,00	100 5,00			5,00	10,00	10,00	5,00	69,52
AXIAL MEDITERRANEA, S.L.	10,40	0 0,00	25 5,00	100 5,00			5,00	10,00	0,00	0,00	35,40



Ayuntamiento de Móstoles

Por todo ello el técnico que suscribe propone la adjudicación de esta contratación a la empresa **Alasa Catering, S.L.** por presentar la mejor propuesta y se considera que con la misma cumplen el objetivo de que los profesionales cobren su salario según convenio del sector.

El importe de la adjudicación se realizará por el importe máximo del presupuesto base de licitación para los 2 años de contrato:

Presupuesto base de licitación: 581.610,92 € IVA incluido.

El precio de la Comida a Domicilio de Móstoles será:

EMPRESA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
Alasa Catering, S.L.	3,27 €	0,33 €	3,60 €

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, no hacer suyo el informe, y requerir que, por parte del Servicio Promotor de la contratación, se evacúe nuevo informe subsanado.

No existiendo más intervenciones, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las **11:03 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº. DE LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Fdo.: MARTA ESTEBAN RODRÍGUEZ

Fdo.: SERGIO GARCÍA GODINO